



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de septiembre de 1973

Número 25

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento denominado "CUAUTITLAN-IZCALLI EN SU SEGUNDA ETAPA", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

A los CC.

Director de Comunicaciones y Ohrs
Públicas y Director General de Hacienda.
Presente.

CONSIDERANDO:

1.—Que por Decreto Presidencial, publicado con fecha 28 de noviembre de 1970, el Gobierno Federal expropió en favor del Gobierno del Estado, una superficie total de: 1,024-57-42.23 hectáreas de los ejidos de San Mateo Ixtacalco, Santiago Tepalcapa, San Juan Atlamica, San Sebastián Xhala y Cuautitlán, ubicadas en el Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para ser destinadas a la construcción de centros habitacionales e industriales.

2.—Que "CUAUTITLAN-IZCALLI" es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, que tiene como finalidades entre otras, la planeación, construcción y poblamiento del núcleo urbano que se denomina "CUAUTITLAN-IZCALLI" en el Valle de Cuautitlán.

3.—Que la superficie a que se hace referencia, la fue transferida por el Ejecutivo del Estado a Cuautitlán-Izcalli, en términos de la autorización otorgada por la H. Legislatura en el Decreto publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 15 de julio de 1972 y al Acuerdo de 24 del citado mes y año publicado el 2 de agosto de 1972.

4.—Que en cumplimiento de las funciones asignadas al Organismo Público Descentralizado Cuautitlán-Izcalli, éste a través de su Director General, solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo el fraccionamiento denominada

"Cuautitlán-Izcalli" en su Primera Etapa, en una superficie total de 2'646,665.95 M2. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), con tres Secciones, una de tipo popular, otra residencial y la tercera industrial.

5.—Que la solicitud a que se refiere el Considerando anterior, fue dictaminada favorablemente y en consecuencia, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 3 de agosto de 1972 publicado en la Gaceta del Gobierno No. 12 el 9 del mismo mes y año, se autorizó la Primera Etapa que comprende tres secciones: Popular, Residencial e Industrial, sobre una superficie total de 2'646,665.95 M2. (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS).

6.—Que el Organismo Público Descentralizado "Cuautitlán-Izcalli" a través de su Director General y en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Acuerdo de Autorización a que se refiere el Considerando 5), el día 28 de junio de 1973, solicitó del Ejecutivo del Estado, la autorización correspondiente para llevar a cabo la Segunda Etapa del Fraccionamiento denominado "CUAUTITLAN-IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, sobre una superficie total

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento denominado "CUAUTITLAN-IZCALLI EN SU SEGUNDA ETAPA", ubicada en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

de: 665,244.90 M2. (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS) y dentro de los terrenos a que se refiere el Considerando 1).

7).—Que realizado el estudio de la documentación y planos exhibidos, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación relativa, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos esenciales para la aprobación del proyecto.

8).—Por las razones expresadas, con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, To. 2, 3 Fracción II, 4, 5 y relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, To. inciso b), 9, 11, 12, 24, 26 y demás aplicables del Reglamento de la misma, y To. 4 y 6 de la Ley de Planificación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.—Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Cuautitlán-Izcalli, para que lleve a cabo el fraccionamiento denominado "CUAUTITLAN-IZCALLI", en su Segunda Etapa que comprende una superficie total de: 665,244.95 M2. (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

SEGUNDO.—El Fraccionamiento se ajustará a las normas, proyectos, especificaciones y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotarse al mismo, conforme a las técnicas dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros diarios por habitante.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.

f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.

g).—Guarniciones de concreto hidráulico en las aceras.

h).—Banquetas de concreto hidráulico.

i).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica.

j).—Nomenclatura de calles, en placas visibles, incluyendo señalamiento vial.

k).—Arbolados y camellones de acuerdo con el proyecto de lotificación aprobado.

TERCERO.—Se fija a Cuautitlán-Izcalli, un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras de urbanización antes señaladas.

CUARTO.—Para efectos de control administrativo, esta Segunda Etapa que se autoriza, se denominará SECCION H-2-1 y tendrá las siguientes características de superficies:

VIALIDAD	201,564.00	M2.
DONACION	37,642.00	M2.
VENDIBLE HAB POPULAR	302,803.00	M2.
VENDIBLE COMERCIAL:	101,235.90	M2.

QUINTO.—El Organismo Público Cuautitlán-Izcalli deberá ceder al Municipio de Cuautitlán-Izcalli una superficie de: vialidad de: 201,564.00 M2. (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Asimismo, deberá destinar una superficie de 37,642.00 M2. (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) para espacios verdes y servicios públicos, estas superficies, están debidamente delimitadas y marcadas en el plano de lotificación respectivo.

SEXTO.—Cuautitlán-Izcalli, realizará dentro del Fraccionamiento, en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se deriva del plano regulador de dicha zona, así como acatar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y a sujetarse a las prevenciones que para los fraccionamientos populares, señala la Ley de Fraccionamientos de Terrenos y su Reglamento.

SEPTIMO.—Cuautitlán-Izcalli deberá insertar en los contratos que celebre con los adquirentes de lotes del Fraccionamiento, una Cláusula en la que se obliguen éstos a cumplir con las Leyes de la materia, en relación con construcciones, cooperaciones y demás.

OCTAVO.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, será la encargada de supervisar las obras de urbanización y la construcción de los edificios destinados a escuelas y servicios públicos, para que éstos se lleven a cabo conforme a las normas y especificaciones aprobadas.

NOVENO.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones unifamiliares de tipo popular, con excepción de los marcados en el plano respectivo, como Unidad de servicios o zonas comerciales, únicos lugares en los que se pueda construir este tipo de edificaciones.

DECIMA.—Queda autorizado el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Cuautitlán-Izcalli, para iniciar la venta de lotes o casa y terreno, a partir de la publicación del presente Acuerdo.

DECIMO PRIMERO.—Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, relacionado con el fraccionamiento en cuestión, se estará a las determinaciones que al respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMO SEGUNDO.—Cuautitlán-Izcalli, deberá obtener previamente la autorización correspondiente para el desarrollo de las siguientes etapas del fraccionamiento.

DECIMO TERCERO.—Publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad que corresponda, adjuntándole dos tantos del ejemplar donde se inserte este Acuerdo y del plano aprobado del Fraccionamiento, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO,
PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Señores CRESCENCIA y CEFERINO LECHUGA.

MERCEDES CRUZ GONZALEZ, promueve en su contra Juicio PRESCRIPTIVO, en este Juzgado, objeto obtener título de propiedad del siguiente inmueble y casa en él construida, ubicado en Zaragoza No. 5 de Amomolulco México, y medidas siguientes: Norte, 35 metros con herederos de Ignacio Ramón Sur, 64.90 metros Claudia Remón; Oriente, 36.15 metros Calle Zaragoza, Poniente 63 metros con la empresa.

Se hace de su conocimiento, que deberán presentarse dentro de treinta días siguientes a la última publicación, a defender sus derechos quedando este Juzgado, copias simples del traslado a su disposición, si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado o representante, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose ulteriores notificaciones por lista se fije este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, se exigió a los 27 días mes de junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2059.—12, 19 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor AMANCIO MONROY a quien sus intereses represente, el señor Daniel Herrera Solorzano le demanda la Usucapión de un inmueble ubicado esta Ciudad, con las siguientes colindancias: NORTE ciento noventa y seis metros con "El Oro Mining y Cayetano Legorreta; SUR doscientos siete metros con camino El Atorón; ORIENTE trescientos veinte metros con Barranca y Octaviano Hernández; PONIENTE trescientos veinte metros con Barranca y Jacinto Salinas; C. Juez ordena emplazamiento edictos por tres veces, cada ocho días "Gaceta del Gobierno", concediéndole plazo treinta días conteste, quedando copias a su disposición este Juzgado, El Oro, Méx., a seis de septiembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2064.—12, 19 y 26 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPÁNULA

EDICTO

JOSEFINA ROSALES DE MALDONADO, ha promovido ante este H. Juzgado juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Armando Bernal Estrada, según expediente número 1999/73 y en virtud de que se ignora en donde se encuentre el demandado; emplácese por medio de Edictos, como lo prevee el Artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles vigente, los cuales se publicaran en la "Gaceta del Gobierno", que se dita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días para que se presente dicho demandado en el término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, para que conteste la misma, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotación que se fijará en la puerta del Juzgado, quedando asimismo en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda a su disposición para todos los efectos legales.—Doy fe.—El Secretario, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2066.—12, 19 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA SAAZAR CAUSSIN, promueve INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno de común repoblamiento denominado "XOMETITLA", ubicado en la Primera Demarcación del Municipio de Tepetitlaxoc de este Distrito Judicial con sus lindas y colindancias siguientes: AL NORTE: 39.00 mts., con Valentín Corona García; AL SUR: 21.00 mts., con Justino Pajorges; AL ORIENTE: 48.00 mts., con Barranca y al PONIENTE: 58.00 mts., con Sucesión de José Morales.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2116.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARGARITA MORA DE ARROYO, promueve Información Ad-Perpetuum de los predios siguientes:

a).—Del predio denominado "EL CALVARIO", ubicado en Cuautzingo, México, mide y linda: Norte: 40.70 metros calle Cuauhtémoc; otra norte: 19.10 metros Rodolfo Mora; oriente: 150.90 metros Alberto Elías; poniente: 129.70 metros Rodolfo Mora; otra poniente: 25.00 metros Rodolfo Mora.

b).—Del predio denominado "ZACATLA", ubicado en Cuautzingo, Méx., mide y linda: Norte: 66.20 metros con ejido; sur: 66.00 metros con propiedad de la Cerillera La Central; oriente, 168.00 metros Antonio Flores; poniente: 168.00 metros Vicente Rodríguez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 12 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2119.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RODOLFO MORA MORALES, promueve Información Ad-Perpetuum del predio denominado "EL CALVARIO", ubicado Cuautzingo, México, mide y linda: Norte: 44.90 metros con calle de Cuauhtémoc; sur: 55.00 metros Evaristo Valencia; otra norte: 10.10 metros Margarita Mora; oriente: 25.00 metros Margarita Mora; otra oriente: 126.90 metros Margarita Mora; poniente: 151.50 metros Mariano Valencia.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 12 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2120.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CONSUELO HIDALGO DE BERNAL, promueve Información Ad-Perpetuum sobre el predio denominado "TLALQUIHITLA", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte: 25.80 metros Juan Martínez; sur: 25.80 metros con Elvira Flores; oriente: 15.92 metros con Avenida Hidalgo; poniente: 15.92 metros Isaac Soriano.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México a 12 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2121.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

HILARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum sobre el predio denominado "OXPANCO", ubicado en Tecomaxusco, México, mide y linda: Norte: 184.00 metros Gracia Castilla; sur: 234.92 metros con carretera; poniente: 75.00 metros Beatriz Salis.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 12 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2122.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

J. JESUS DEL REAL MUÑOZ, promueve Información Ad-Perpetuum del predio denominado "TLALPANCINGO", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte: 158.70 metros J. Jesús del Real Muñoz; sur: 141.30 metros barranca; oriente: 230.00 metros barranquilla; poniente: 250.00 metros con J. Jesús del Real Muñoz.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", Chalco, Estado de México a 12 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2123.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, OSCAR ALBERTO ZARZA VILLEGAS Y VICENTE BELTRAN OCAMPO (con carácter de apoderados de la señora AGUSTINA LOPEZ MILLAN, promueven diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar que su poderdante hace más de diez años a la fecha, en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, se encuentra en posesión del siguiente inmueble:— NORTE, 69.00 sesenta y nueve metros con Agustín Zeferino. SUR, 84.00 ochenta y cuatro metros con Margarita Almazán. ORIENTE, 52.00 con camino que conduce al Municipio de Almoloya de Alquisiras y al PONIENTE, 27.00 con propiedad de Gonzalo Vilchis Cano, el Juez admitió diligencias ordenando su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., para que por tres veces consecutivas de tres en tres días para que personas créanse con mayores derechos, presenten a deducirlos en términos de Ley, dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Texcatitlán, en el barrio de Santa María con el nombre de el "Calvario".—Doy fe.—Sultepec, Méx., agosto 13 de 1973.—El Secretario del juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2125.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, OSCAR ALBERTO ZARZA VILLEGAS Y VICENTE BELTRAN OCAMPO, con carácter de apoderados de PEDRO CALVA BONDÍ, promueven diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar que su poderdante desde hace más de diez años a la fecha, en forma continua, pública, pacífica y de buena fe, se encuentra en posesión del siguiente inmueble: NORTE: 10.00 metros con Calle de Alquisiras, al SUR: 8.00 metros con Margarita Carbajal.— ORIENTE: 16.00 metros con Margarita Carbajal.— al PONIENTE: 15.54 quince metros cincuenta y cuatro centímetros con la Profesora Sofía Baltazar Gutierrez de A. El Juez admitió diligencias, ordenando su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que ambos se editan en la ciudad de Toluca, Méx., para que por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que personas créanse con mayores derechos, presenten a deducirlos en términos de Ley, dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Zacuapán, de este Distrito Judicial.—Doy fe.—Sultepec, Méx., agosto 13 de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2126.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PEDRO HERNANDEZ VALDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para justificar la posesión de un terreno de común repartimiento, SIN NOMBRE ubicado en Tequixquiac, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 103.00 mts., con Carretera, AL SUR 103.00 mts., con el Canal, AL ORIENTE 22.00 mts., Canal, y AL PONIENTE 42.00 mts., David García, para su publicación por tres veces consecutivas, para quien se crea con derecho pase a deducirla a este Juzgado. Zumpango, Méx., 24 de Agosto de 1973. Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

2124.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PEDRO BERONA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Mateo Otzacatipan de este Municipio en la calle de Hidalgo número cuatro, ha poseído desde hace más de quince años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un predio con casucha con estas medidas y colindancias: Norte, 56.50 metros con calle de su ubicación; Sur, 36.00 metros con Concepción Zepeda Vda. de Nava; Oriente, 128.30 metros con Federica Tapia Valdes; Poniente, 128.40 metros con Río Verdúguel. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada y ordenó esta publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, que pueden venir a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 12 de septiembre de 1973.—Day fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

2137.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. TRINIDAD GONZALEZ CERON, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos fracciones terreno propiedad particular, ubicadas Ranchería Buenavista, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: LA PRIMERA, norte, 177.00 metros, María Albarrán; sur, 220.00 metros, Santiago Nava; oriente, 150.00 metros, María Dolores Gómez y José Bravo; poniente, 150.00 metros, Sara González y Catalina Vega, se dice, y Jesús González.—LA SEGUNDA, norte, 470.00 metros, Hermenegilda González y Catalina Vega; sur, 440.00 metros, Jesús González y Sara González; oriente, 30.00 metros, carretera a Santiago; poniente, 56.00 metros, Río Tintojo.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., diez días septiembre mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2128.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JESUS GONZALEZ CERON, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno ubicada términos Ranchería Buenavista, Municipio Villa Guerrero, mide y linda: norte, 300.00 metros, Mucio Gómez Infestraz; sur, 300.00 metros, Santiago Nava García; oriente, 200.00 metros, María Albarrán de Méndez y Sara González; poniente, 200.00 metros, Río Tintojo.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado, y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los diez días de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2129.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JAVIER SEGURA ENRIQUEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre cuatro fracciones terreno propiedad particular, ubicadas términos Ranchería Buenavista, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: LA PRIMERA, norte, 50.00 metros, Fidela Nava viuda de Trujillo; sur, 51.00 metros, Santiago Nava y tanques oriente, 26.00 metros, Angel Nava Trujillo; poniente, 28.00 metros, María Mercedes Nava viuda de Trujillo, y se le conoce con el nombre de "CANTARRANAS"; LA SEGUNDA, denominada "EL BARRIO", norte, 50.00 metros, Gonzalo Mata; sur, 33.00 metros, Elvira Segura de Bravo; oriente, 73.00 metros, Estelvina Arizmendi viuda de Tapia; poniente, 39.00 metros, Gabino Mendoza; LA TERCERA, denominada "LA CASITA", norte, 8.00 metros, Mardonio Hurtado Martínez; sur, 19.00 metros, Horacio Segura Enriquez; oriente, 16.00 metros Mardonio Hurtado Martínez; poniente, 14.00 metros, Javier Segura E.; LA CUARTA, denominada "LA JOYA", norte, 156.00 metros, Estelvina Arizmendi y Abraham Terrazas; sur, 169.00 metros, Wenceslao Guadarrama y Esperanza Arias Alonso; oriente, 48.00 metros, Horacio Segura Enriquez y poniente, 41.00 metros, Elvira Segura de Bravo.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO y "EL NOTICIERO", editanse Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

2130.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALFREDO FLORES GARCIA, promueve información Ad-perpétuum, respecto de un terreno denominado "EL SALITRE", ubicado en el Barrio de San Francisco Molanco, del Municipio de Nextlalpan, con las siguientes colindancias: AL NORTE, con Rogelio Flores Olvera.— 2o. Norte, con Blas Flores Sánchez.— AL SUR, con Germán Flores Olvera. AL ORIENTE con Manuel Juárez y Samuel González.— Y AL PONIENTE, con camino público. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, para las que se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Zumpango, Méx., a 11 de Septiembre de 1973.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Diego P. Méndez Noya.—Rúbrica.

2131.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANTONIO NIETO GALLEGOS, promueve Información ad-perpétuum para obtener por usucapión título de dominio respecto de sitio con casa ubicado en Calle Vicente Guerrero, Cabecera Municipio Xonacatlán este Distrito, describe: Norte 12.50 mts. José Tenorio Trujillo; Sur igual dimensión Calle Vicente Guerrero; Oriente 65.00 mts. José Tenorio Trujillo; Poniente misma medida con Nabor Reyes Trujillo.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 14 Septiembre de 1973.—Félix Garay Camacho, Srío.—Rúbrica.

2134.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

J. ISABEL SUAREZ GUTIERREZ, promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en San Pedro Tultepec, este Municipio, describe: Norte, 20.40 mts. Camino; Sur 10.00 mts. Eulalia Suárez; Oriente 48.30 mts. Virginia Suárez; Poniente 49.60 mts. Camino Niños Héroes.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 14 septiembre 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

2135.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EUSTOLIO SERVIN AMBRIZ, promueve Información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto sitio con casa ubicado en Calle Constitución, Cabecera Municipio Xonacatlán este Distrito describe: Norte 5.80 mts. Pedro Varela 4.00 mts. Nicolás Valentín, 2.20 mts. Calle Constitución y 12.00 mts. María Escobar Vda. García; Sur 24.00 mts. Vicente Ríos; Oriente 10.70 mts. Virginia García de Alva, 11.70 mts. Pedro Varela y 4.90 mts., Nicolás Valentín; Poniente 10.70 mts. Gabriel Betancourt y 16.80 mts. María Escobar Vda. García.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 14 de septiembre de 1973.—Félix Garay Camacho, Srio.—Rúbrica.

2136.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL ALONSO ESPINOSA, promueve Información Ad-Perpetuum, acreditar posesión terreno sito en Texcoco, mide y linderos NORTE, 18.85 metros con Salvador Solorio; SUR, 18.85 metros con calle Aldama; ORIENTE, 9.80 metros con calle Nicolás Romero; PONIENTE, 9.80 metros con María Morales.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, los que tengan mejor derecho hagan valer conforme a la ley.—Texcoco, Méx., a 14 de septiembre de 1973.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2137.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EMMA ALONSO ESPINOSA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, de Fracción de terreno, sito en esta Ciudad, medidas y colindancias: al Norte, 11.20 Mts. con Angelina Sánchez de Mejía; Al Sur, 9.70 Mts. con María Morales y en 1.50 mts. con servidumbre de paso; al Oriente, 24.00 Mts., con Salvador Celario; Al Poniente, 24.00 Mts., con Mario y María Alonso E.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, México; dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica

2138.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIO ALONSO ESPINOSA, promueve Información Ad-Perpetuum, acreditar posesión terreno sito en Texcoco, mide y linda NORTE, 17.55 metros con María Alonso Espinoza; SUR, 19.05 metros con calle Aldama; ORIENTE, 16.90 metros con María Morales y Emma Alonso; PONIENTE, 16.90 metros con Antonio Alonso Muñoz.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca; los que tengan mejor derecho, hagan valer conforme a la Ley.—Texcoco, Méx., a 14 de septiembre de 1973.—El Secretario, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2139.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA ALONSO ESPINOSA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, de fracción de terreno, sito en esta Ciudad, medidas y colindancias: Al Norte, 16.05 M., con Angelina Sánchez de M., al Sur, 17.55 Mts., con Mario Alonso E., Al Oriente, 16.90 Mts., con Emma Alonso E., Al Poniente, 16.90 Mts., con Antonio Alonso M.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, México; dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2140.—19, 22 y 26 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

Sra. Joaquina Minjarez Curiel.

Presente.

Pedro González Borajas, promueve Divorcio Necesario en contra de la señora Joaquina Minjarez Curiel, por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo Civil, ordenó se emplazase a Ud., por medio de Edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose de su conocimiento que debe presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, Méx., a 6 de Septiembre de 1973. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Y.—Rúbrica.

2117.—19, 26 sept. y 3 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MARIA LUISA ROSAS CASTRO DE VALDEZ, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casucha ubicada esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte: 19 metros con sucesión Bruno García; Sur: 19 con Francisco Mendoza; Oriente: 21.58 con Calle; Poniente: 21.58 con José Alonso y Agustín Rubin. Expedirse presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 7 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2145.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JAVIER ESQUIVEL CARDOSO, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum respecto de los terrenos denominados "LAS PEÑAS DEL SOL O LAS PALMAS" "ELAS COLONIAS" "SIN NOMBRE", ubicados en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias.

"LAS PEÑAS DEL SOL O LAS PALMAS"

NORTE.—en 21.00 Mts., con Pedro Oscoy.

SUR.—en 25.00 Mts., con Ejido de Atizapán.

ORIENTE.—en dos tramos el primero de 70.91 Mts., y el segundo de 114.95 con Pedro Oscoy.

PONIENTE.—en dos tramos el primero de 59.28 Mts., y el segundo de 146.96 Mts., con fraccionamiento Balcones del Valle el inmueble descrito anteriormente tiene una superficie de 3454.00 Mts.2.

"LAS COLONIAS"

NORTE.—en 80.00 Mts. y linda con camino.

SUR.—en 48.50 Mts., y linda con el señor Fortino Vergara.

ORIENTE.—en 56.50 Mts. con camino a las colonias.

PONIENTE.— en dos tramos el primero de 2.00 Mts. el segundo de 24.50 Mts. y linda con el señor Fortino Vergara, el inmueble descrito anteriormente tiene una superficie de 923.00 Mts.2.

"SIN NOMBRE"

NORTE.— en 13.20 Mts. con entrada Rancho Arbol Solo.

ORIENTE.— en 312.80 Mts. en línea curva con camino calacoaya-Atizapán.

PONIENTE.— en 293.40 Mts. con Fomento Inmobiliario Nacional, S. A.

SUR.— en 38.80 Mts. también en línea curva fraccionamiento Capistrano, el inmueble descrito anteriormente tiene una superficie de 10,145.79.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el "Avance" que se edita en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente dados en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Víctor Manuel Merdiera Cuéllar.—Rúbrica.

2150.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LUZ MARIA GONZALEZ VDA. DE ALVAREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido sobre un inmueble ubicado en Zinacantan, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: Norte 15.50 con calle, Sur 16.00 metros con Ezequiel Vilchis, Oriente 40.50 mts. con calle Poniente 35.50 mts. con Agustín Nava. Se expide el presente para conocimiento del público, quien se crea con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 14 de Septiembre de 1973.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Y.—Rúbrica.

2147.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MOISES PEREZ LUNA, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar que desde hace más de diez años, ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño, una fracción de terreno denominado "SITIO DE CASA", ubicada en el pueblo de San Lucas Patoni, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 115.64 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias NORTE:— 9.10 con RAYMUNDO CHAVEZ, SUR:— 9.20 con calle de Hidalgo, ORIENTE:— 12.00 metros con Fortino Martínez Zazuza, y PONIENTE:— 12.00 metros con Simón Rosales Contreras. Se dio entrada diligencias y se ordenó publicación por edictos por tres veces de TRES EN TRES DIAS en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se publican en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente para conocimiento de personas se crea con mejor derecho se presenten deducirlo en términos de Ley.

Dado a los veintitrés días de mayo de 1973, en la ciudad de Tlalnepantla, México, para su publicación.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

2151.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

BERNARDA FLORES VIUDA DE ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "TERREMOTE", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, México que mide y linda.

NORTE:— 193.55 Mts. con Lorenzo Romero; SUR: 205.18 Mts. con Camino Público.— ORIENTE:— 86.50 Mts. con Sabino Sánchez y PONIENTE: 173.02 Mts. con Concepción Luna, Entrada Particular.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, Méx., fijación estrados y ubicación del inmueble expedidos en 17 de sept de 1973.—El C. Secretario Civil, I. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2152.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice: Poder Judicial del Estado de México. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Tlalnepantla, Méx.

Ante este Juzgado se presentó la señora JULIA SUAREZ GUERRERO, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión que le asiste respecto del predio denominado EL CARRIL, ubicado en la población de SANTO Tomás Chiconautla, de este Distrito Judicial, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 55.50 Mts. con Canaleta del Sistema de Riego de Agua Negro.

NOR-ESTE: 6.00 mts. con Caño y propiedad del señor Juan Rojas.

SURESTE: 145.30 mts. con Angel Cedilla R. y Pablo Cedillo T.

NOROESTE: 90.00 mts. con Laureano Fragoso Camacho.

SUROESTE: 20.00 mts. con Camino.

SUPERFICIE: 2,500.00 M2.

Por auto de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Se admitió la instancia en la vía y forma propuesta se registró bajo el número 1792/73, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud y del presente auto, por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", y en el predio objeto de las presentes diligencias, para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Ruggiro Olivera Campirán.—Rúbrica.

2153.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE 1785/73

VICENTE AYALA SANCHEZ, se presentó este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión que dice tener en pleno dominio de un terreno denominado "Salinas", ubicado en el barrio de San Antonio del Pueblo de Santa Clara, Mpio. de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mismo que tiene una superficie de 517.96 mts., con las siguientes medidas y colindancias Nte. 31.00 mts. con Fidencio Gallo, Sur 28.90 mts., con calle 16 de septiembre; Oriente 18.60 mts., con calle Cuauhtémoc; y Poniente 16.00 mts., con Valentín López, se dio entrada diligencias y se ordenó publicación por edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance" que se editan en la capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.

Dado a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres en la ciudad de Tlalnepantla, México, para su publicación.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gámez Jaramillo.—Rúbrica.

2154.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ROGELIO VENTURA QUEZADA RAMIREZ, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "LA HUERTA", ubicado en Tultepec, México, que mide y linda:

NORTE:— 46.90 Mts. con Camino Público; SUR:— 40.00 Mts. Petra Salinas V. de Flores; ORIENTE: 58.40 Mts. Carlos Cuevas y PONIENTE: 80.60 Mts. con J. Jesús Rodríguez Sánchez.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación inmueble Expedidos 5 de Julio de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2155.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MARGARITA ARELLANO VIUDA DE MENDOZA, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión, respecto casa ubicada Allende No. 14, esta Villa, siguientes colindancias medidas: Norte: 17.25 metros con Rómulo Acosta, antes Luis Mendoza; Sur: 10.90 con calle Allende; Oriente: en tres líneas: 9.85, 9.95 y 16.92 con Felisa Mandoza, Domingo Hincjosa y Clara Saucedo, antes Ricardo Salazar y Gerardo Mendoza; Poniente: 20.34 con Rómulo Acosta; expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento tener o creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Mex., septiembre 18 de 1973. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2156.—22, 26 y 29 sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado sigue el señor Licenciado Enrique de la Luz Plascencia como endosatario de General Papa, S. A., en contra de Pedro Govea Trujillo, fueron las once horas del día tres del entrante mes de octubre, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble:

UN CAMION marca FORD, modelo 1970, motor número AF5JKB-44732 SERIE número AF5JKB-44732-359 C.A.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$50,000.00. VALOR PERICIAL.

SE CONVOCAN POSTORES.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico Oficial del Estado "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, en Toluca, Méx., a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario del Juzgado, Casto Ceballos C.—Rúbrica.

2157.—22, 26 y 29 sept.